

-TASA LICENCIA AUTOTAXI:

«Artículo 5º. Cuota tributaria.

La cuota Tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza del servicio actividades, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Primero. Concesión y expedición de licencias de Clase B Auto-turismos: 360,00 euros.

Segundo. Autorización para transmisión de licencias de la clase Auto-turismos: 36,00 euros

Tercero. Sustitución de vehículos de licencia Clase B Auto-turismos: 7,20 euros»